



**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**

ADDENDUM DIRECTRIZ 02-2021

San José, 21 de mayo 2021

Estimado Señores Empresas de Seguridad Privada:

Reciban un cordial saludo, con base en la directriz 02-2021, se les notifica a las empresas de seguridad privada, que no han acatado lo dispuesto en la directriz de marras, que se les da un plazo de 30 días hábiles contados, a partir del día siguiente de la notificación de este adendum, en los respectivos correos electrónicos de cada empresa, para su cumplimiento. Es todo.

Lic. Guillermo Araya Camacho
Ministerio de Seguridad Pública
Director Dirección de Servicios de Seguridad Privados

Cc.archivo

